

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0028] [11L/5300-0029] [11L/5300-0033] [11L/5300-0034] [11L/5300-0035] [11L/5300-0036] [11L/5300-0037]
[11L/5300-0038] [11L/5300-0039] [11L/5300-0040] [11L/5300-0041] [11L/5300-0042] [11L/5300-0043] [11L/5300-0044]
[11L/5300-0045] [11L/5300-0046] [11L/5300-0047] [11L/5300-0048] [11L/5300-0052] [11L/5300-0053] [11L/5300-0054]
[11L/5300-0055] [11L/5300-0056]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

[11L/5300-0044]

FORMA EN LA QUE SE VA A POTENCIAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DEL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades cuenta con el recurso de un Programa de apoyo a la detección y la atención educativa inclusiva del alumnado con altas capacidades intelectuales, con personal formado, que se actualiza constantemente en las nuevas corrientes psicopedagógicas vinculadas al abordaje integral de las altas capacidades, y desde el que, entre otras funciones, se hace formación específica al profesorado.

Estos profesionales se encargan de la formación en cascada de la comunidad educativa, para poder detectar precozmente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo vinculadas a altas capacidades intelectuales en los centros educativos de Cantabria."